

ella una Capilla donde se exponga al Sr. Sr.
Agustin, propia para dho Santo con su Altar
y ornamentos para decir Misa, que ha de costear
y mantener dha Cofradia asu costa esto es dho
ornamentos, y Altar con toda decencia, porque la
Capilla ha de ser de cargo y cuenta de la De-
uocion e mantenerla, y su Construcion del de la
Deuocion, y con estas Circunstancias hacian, e hi-
cieron Carrion de dha Hermita antigua, para q
en ella se venere dha Imagen de Nra Señora
de la Assumpcion, y que tome desde luego el título
de su Avocacion, y que este Conuenio se apruebe,
y ratifique por el M^o y R^o Señor Obispo de este
Obispado de Cartagena para su Validacion y per-
manencia; a excepcion de D^o Idephonso Thomas
de los Cobos ^{como tal cofrade} que tambien concurre a dho Ayunta-
miento) quando se, desde luego conuenia, en que se co-
logue la Imagen de Nra Señora en la expresada
Hermita, porque esta ha de conservar el nom-
bre de Hermita del Sr. Sr. Agustin, o el que dho Sr.
M^o se diere. Con lo qual se acabo este Ayuntamiento,
dando dho Sr. Concedo a los expresados Cofrades
Repetidas gracias, y mandaron, se saque Copia de este
Decreto y se remita a dho M^o y R^o Señor, o su
Original para su Aprobacion, y se firmaron los q

acostumbran de q damos fee ante Nra. M^o de D^o Miguel
de ^{cofrades} ~~cofrades~~ ^{cofrades} ~~cofrades~~
Juan de Salazar
Martinez
Lorenzo Lagarde
Ximenez
An. Amto
Thomas
De Antonín
de los Cobos